



## Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Distr.: General

28 de febrero de 1997

Original: inglés

---

### Tema 154 del programa

#### **Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental**

Informe del Secretario General

Adición

#### *Resumen*

En el presente informe se proporciona la información complementaria solicitada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe de 19 de noviembre de 1996 (A/51/681). En los párrafos 13 a 15 de dicho informe, la Comisión Consultiva pidió al Secretario General que presentara: a) una explicación detallada de los criterios utilizados durante la preparación y realización del estudio de los sueldos del personal local que se llevó a cabo en Croacia; b) los resultados del examen detallado de la necesidad de vehículos en la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y de su utilización en la misión; y c) un claro análisis de la necesidad de 12 helicópteros y 2 aviones para la UNTAES.

En el presente informe se revisa también el presupuesto para la UNTAES correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, que figura en el documento A/51/520/Add.1. El pago de la prestación por condiciones de vida peligrosas se discontinuó en la zona de la misión con efecto a partir del 1º de diciembre de 1996. Como resultado de esa decisión, el presupuesto se ha reducido en 8.374.100 dólares (en cifras brutas y cifras netas).

Las medidas que debería adoptar la Asamblea General, que figuran en el párrafo 19 del presente informe, consisten en: a) la consignación de un crédito de 266.619.500 dólares en cifras brutas (257.283.800 dólares en cifras netas)

para el mantenimiento de la UNTAES durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, y el prorrateo de esa suma a razón de 22.218.300 dólares en cifras brutas (21.440.300 dólares en cifras netas), por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la UNTAES más allá del 15 de julio de 1997; y b) una decisión de aplicar a la UNTAES las disposiciones especiales en lo que respecta a la aplicación del artículo IV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, según se indica en la sección IV.E del documento A/51/520/Add.1.

## Índice

|  | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....  | 1 - 3           | 4             |
| II. Criterios utilizados durante la preparación y realización del estudio de los sueldos del personal local .....                          | 4 - 8           | 4             |
| III. Necesidades de vehículos .....  | 9 - 11          | 5             |
| IV. Necesidades de las operaciones aéreas .....  | 12 - 16         | 6             |
| V. Modificación de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 .....      | 17 - 18         | 6             |
| VI. Medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones .....                                   | 19              | 7             |
| <i>Anexo</i> Parque móvil .....  |                 | 8             |
| A. Parque de vehículos ligeros .....   |                 | 8             |
| B. Distribución detallada de vehículos entre los funcionarios de contratación internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas ..... |                 | 8             |

## I. Introducción

1. Las estimaciones actualizadas de los gastos de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que figuran en el documento A/51/520, incluyen créditos adicionales para los sueldos del personal de contratación local. Tras la conclusión en junio de 1996 del estudio detallado de los sueldos locales, se dejó de aplicar la escala de sueldos para la antigua zona protegida de las Naciones Unidas. Con efecto a partir del 1° de julio de 1996, las escalas de sueldos correspondientes a Zagreb se aplican en otras zonas de Croacia. Además, los sueldos de Zagreb se aumentaron en un 15% con efecto a partir del 1° de julio de 1996. En el párrafo 13 de su informe de 19 de noviembre de 1996 (A/51/681), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pidió al Secretario General que le presentara para su examen una explicación detallada de los criterios utilizados durante la preparación y realización del estudio de los sueldos del personal local. La información adicional solicitada por la Comisión Consultiva figura en la sección II del presente informe.
2. En relación con su examen de las estimaciones revisadas de gastos de la UNTAES, la Comisión Consultiva también pidió al Secretario General que llevara a cabo una revisión detallada de la necesidad de vehículos y de su utilización en la misión y que proporcionara un claro análisis de la necesidad de 12 helicópteros y 2 aviones. Esa información figura en las secciones III y IV del presente informe.
3. En el presente informe también se examinan las estimaciones de gastos del personal civil correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 presentadas en el documento A/51/520/Add.1 a fin de reflejar la discontinuación del pago de una prestación por condiciones de vida peligrosas con efecto a partir del 1° de diciembre de 1996.

## II. Criterios utilizados durante la preparación y realización del estudio de los sueldos del personal local

4. El estudio detallado emprendido en junio de 1996 en Zagreb se realizó de conformidad con la metodología promulgada en 1985 por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre la base del principio Flemming<sup>1</sup>.
5. El principio fundamental que sustenta la fijación de los sueldos y la determinación de las condiciones de servicio para el cuadro de servicios generales y cuadros conexos, tanto en la Sede como en los lugares de destino fuera de la Sede, es que deben basarse en las mejores condiciones de empleo prevalecientes en la localidad para trabajos similares. El objetivo de ese principio es garantizar que el régimen común de las Naciones Unidas siga siendo un empleador competitivo, con capacidad para atraer y retener personal de contratación local que llene los altos requisitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. En la práctica, ello significa que los sueldos y las condiciones de servicio del personal de contratación local de las Naciones Unidas en el cuadro de servicios generales se determinan en comparación con los que ofrecen los mejores empleadores de la localidad, sin ser necesariamente los mejores.
6. Al realizar el estudio de los sueldos, las Naciones Unidas analizan la paga global de diversos empleadores de distintos sectores de la economía. El estudio se basa en 15 cargos de referencia que representan los puestos más típicos y numerosos en una oficina de las Naciones Unidas o los organismos especializados fuera de la Sede. Esos cargos representan puestos en cada uno de los siete niveles de sueldo e incluyen conductores y ocupaciones relacionadas con trabajos de secretaría, personal y finanzas. Además de representar una muestra aceptable de la economía, los empleadores utilizados en la comparación deben haber establecido estructuras de sueldo y sistemas de personal, deben emplear una cantidad mínima de personas y normalmente deben haber estado establecidos en la localidad durante varios años. Ello garantiza la fiabilidad de los datos y refuerza el estudio en su conjunto.

7. Para el estudio realizado en Zagreb en junio de 1996 se seleccionaron seis empleadores, a saber, una embajada (la de los Estados Unidos de América), una organización internacional (la Unión Europea), tres empresas del sector privado (Philip Morris, Reuters y PELCOM) y una empresa del sector público (el Banco de Croacia). Todos los empleadores seleccionados cuentan con estructuras establecidas de personal y han proporcionado puestos equivalentes suficientes para los fines del análisis y la comparación. Las tres empresas del sector privado también eran representativas de las diferentes industrias del mercado de trabajo.
8. La escala de sueldos resultante del estudio detallado realizado en Zagreb en junio de 1996 también se aplica al personal asignado en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, ya que esos territorios son parte de Croacia. Los requisitos para los elementos de comparación, puestos de referencia y otras condiciones son los mismos que se aplican en todo el mundo y se aplicaron en Sarajevo, con la diferencia de que el mercado de trabajo en Zagreb está mucho más desarrollado que el de Sarajevo. Como resultado del estudio detallado de los sueldos en Zagreb se aumentaron en un 15% los sueldos del personal de contratación local con efecto a partir del 1º de julio de 1996. Ese aumento se basó en los datos reales del mercado de trabajo reunidos en estricta conformidad con la metodología de estudio descrita *supra*.

### III. Necesidades de vehículos

9. El actual parque de vehículos ligeros de la UNTAES y las oficinas de enlace de Zagreb y Belgrado se compone de 663 vehículos, y su distribución figura en el anexo al presente informe. Todos los vehículos del parque móvil de la UNTAES fueron transferidos de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU), incluidos 384 vehículos que habían sido transferidos con anterioridad a las FPNU de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC).
10. El parque móvil de la UNTAES es muy viejo y costoso de mantener. La flota de 663 vehículos ligeros incluye 20 vehículos que ya han sido amortizados totalmente y 14 vehículos que han sido sometidos a la consideración de la Junta local de fiscalización de bienes de la UNTAES para que ésta recomiende su paso a pérdidas y ganancias. Se prevé que otros 128 vehículos serán pasados a pérdidas y ganancias el 31 de marzo de 1997 y otros 54 vehículos más, el 30 de junio de 1997, para un total de 216 vehículos. Entre éstos se incluyen 32 vehículos cuyo uso se ha suspendido por tiempo indefinido y 150 vehículos cuyo kilometraje ya excede los 150.000 kilómetros o que lo excederán para el 30 de junio de 1997. Cabe señalar que esos 216 vehículos son parte del parque móvil de 384 vehículos de la antigua APRONUC que fueron transferidos de las FPNU. Los 168 vehículos restantes han estado sometidos a difíciles condiciones invernales en la ex Yugoslavia y están próximos a llegar al fin de su vida útil. La mayoría de ellos se conservan como fuente de piezas de repuestos para el parque móvil y pasarán a pérdidas y ganancias en el próximo período presupuestario. Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, sólo hay 279 vehículos en buenas condiciones, y en el presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 al 30 de junio de 1998 se han solicitado créditos para la compra de 106 vehículos de tipo "jeep" con tracción en las cuatro ruedas.
11. La necesidad de vehículos ligeros en la misión se basa en las siguientes necesidades operacionales:
  - a) El despliegue de la misión en 102 localidades;
  - b) Los mandatos relativos a cuestiones civiles y a las elecciones que requieren que el personal de la UNTAES visite periódicamente todos los pueblos de la zona;
  - c) La prestación de servicios de transporte colectivo de ida y vuelta al lugar de trabajo para más de 700 funcionarios de contratación local;
  - d) El mandato de la UNTAES entraña la administración de transición de la región y, por lo tanto, incluye funciones que son más amplias que las de otras operaciones de mantenimiento de la paz. La misión es responsable, entre otras cosas, del transporte de oficiales croatas a 23 centros de documentos y 27 municipalidades electorales. Esas oficinas son mantenidas por uno o dos funcionarios de la UNTAES, para los que se que requiere un vehículo;

- e) La facilitación de vehículos a la policía militar, el Centro de Remoción de Minas, las oficinas del Centro de Derechos Humanos en Zagreb, Belgrado y Vukovar, y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

#### **IV. Necesidades de las operaciones aéreas**

- 12. La actual flota aérea de la UNTAES consiste en seis helicópteros MI-24, seis helicópteros MI-8, y dos aviones, a saber, un avión de carga mediano AN-26 alquilado y un avión Merlin proporcionado a título de contribución voluntaria por el Gobierno de Bélgica.
- 13. Seis helicópteros MI-24 están armados y se consideran medios bélicos reservados exclusivamente para el apoyo de operaciones de combate. Por razones tácticas y de seguridad, esos helicópteros siempre vuelan en pareja. Durante las operaciones normales (estado de alerta "verde"), se mantienen permanentemente en tierra dos helicópteros en estado de alerta, se requieren dos helicópteros con fines de adiestramiento, y las tareas normales de conservación obligan a mantener permanentemente en tierra de uno a dos helicópteros. En casos de conflicto y operaciones de ataque (estado de alerta "naranja/rojo"), el requisito mínimo son seis helicópteros, debido a su autonomía de vuelo restringida, a fin de poder volar sobre distintas zonas al mismo tiempo y de poder intervenir directamente en caso de intensificación del fuego.
- 14. Está previsto reducir el número de helicópteros MI-24 después de las elecciones si se mantienen condiciones seguras y estables en la región.
- 15. Se requieren como mínimo seis helicópteros MI-8 para realizar las siguientes tareas: guardias de 24 horas para evacuaciones médicas y guardias de 24 horas para la evacuación de bajas y vuelos de reconocimiento, así como para el transporte de tropas y carga en las regiones de la UNTAES y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH). Las tareas normales de conservación obligan a mantener de uno a dos helicópteros permanentemente en tierra.
- 16. El avión AN-26 se requiere para vuelos regulares de transporte de personal y carga pesada entre Zagreb y el aeropuerto de Cebin. El avión, que es alquilado, proporciona un transporte más oportuno y económico que un helicóptero. El avión puede ser utilizado también por la UNMIBH. Además, el Gobierno de Bélgica ha proporcionado un avión Merlin para el uso del Administrador de Transición que está también a disposición de los representantes especiales del Secretario General para la UNMIBH y la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). Las Naciones Unidas sufragan los gastos de combustible, servicios de tierra y dietas de la tripulación. De no haberse contado con esa contribución voluntaria, la misión hubiera tenido que alquilar un segundo avión en cada oportunidad.

#### **V. Modificación de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998**

- 17. En el documento A/51/520/Add.1 los gastos de mantenimiento de la UNTAES durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se estimaron en 274.993.600 dólares en cifras brutas (265.657.900 dólares en cifras netas). Desde la presentación de ese informe, se discontinuó el pago de prestaciones por condiciones de vida peligrosas en la zona de operaciones de la UNTAES, con efecto a partir del 1° de diciembre de 1996. Como resultado de esa decisión, las estimaciones de los gastos comunes de personal se redujeron de 18.207.900 dólares a 9.833.800 dólares, lo que representó una disminución neta de 8.374.100 dólares. Por lo tanto, las estimaciones totales de los gastos se redujeron de 274.993.600 dólares en cifras brutas (265.657.900 dólares en cifras netas) a 266.619.500 dólares en cifras brutas (257.283.800 dólares en cifras netas).

18. La reducción de 8.374.100 dólares se relaciona con 477 funcionarios de contratación internacional, cuyo costo se estimó en 902 dólares por persona por mes (5.163.000 dólares), 721 funcionarios de contratación local, a un costo estimado de 271 dólares por persona por mes (2.344.700 dólares) y 100 Voluntarios de las Naciones Unidas, a razón de 722 dólares por persona por mes (866.400 dólares).

## **VI. Medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones**

19. En su quincuagésimo primer período de sesiones la Asamblea General debería adoptar las siguientes medidas en relación con la financiación de la UNTAES y las oficinas de enlace de Belgrado y Zagreb, que sustituyen las medidas que figuran en el párrafo 29 del documento A/51/520/Add.1:
- a) Consignar la suma de 266.619.500 dólares en cifras brutas (257.283.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Administración de Transición durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, y prorratear dicha suma a razón de 22.218.300 dólares en cifras brutas (21.440.300 dólares en cifras netas), por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la UNTAES más allá del 15 de julio de 1997;
  - b) Decidir que se apliquen a la UNTAES las disposiciones especiales en lo que respecta a la aplicación del artículo IV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, según se indica en la sección IV.E del documento A/51/520/Add.1.

### **Notas**

- <sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/39/30)*.

## Anexo Parque móvil

### A. Parque de vehículos ligeros

| <i>Tipo de vehículo</i>                            | <i>Efectivos</i> | <i>Observadores militares</i> | <i>Policía civil</i> | <i>Personal de contratación internacional</i> | <i>Apoyo al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Centro de Remoción de Minas</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------|-------------------------------|----------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Camioneta de cabina doble                          | 34               | 13                            | 61                   | 82  | —  | 4                                  | 194          |
| Jeep, 4x4  | 39               | 17                            | 49                   | 103   | 1  | 1                                  | 210          |
| Automóvil de cuatro puertas                        | 27               | 2                             | 10                   | 116   | —  | —                                  | 155          |
| Microbús/furgoneta                                 | 16               | 2                             | 18                   | 67  | 1  | —                                  | 104          |
| <b>Subtotal</b>                                    | <b>116</b>       | <b>34</b>                     | <b>138</b>           | <b>368</b>                                    | <b>2</b>   | <b>5</b>                           | <b>663</b>   |
| Paso a pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1997 |                  |                               |                      |   |  |                                    | (162)        |
| Paso a pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1997 |                  |                               |                      |   |  |                                    | (54)         |
| <b>Total</b>                                       |                  |                               |                      |   |  |                                    | <b>447</b>   |

### B. Distribución detallada de vehículos entre los funcionarios de contratación internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas

|  | <i>Número de funcionarios de contratación internacional</i> | <i>Número de Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Número de vehículos</i> |                  |                 |                  |                                    | <i>Total</i> |
|--|---|---|----------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------------------------|--------------|
|  |   |   | <i>Jeep</i>                | <i>Camioneta</i> | <i>Microbús</i> | <i>Furgoneta</i> | <i>Automóvil de cuatro puertas</i> |              |
| <b>Funciones sustantivas</b>             |   |   |                            |                  |                 |                  |                                    |              |
| Oficinas del Administrador de Transición |   |   |                            |                  |                 |                  |                                    |              |
| Administrador de Transición              | 8   | —   | 2                          | —                | —               | —                | 8                                  | 10           |
| Director                                 | 4   | —   | 1                          | —                | —               | —                | 3                                  | 4            |
| Dependencia de Asuntos Políticos         | 5   | —   | 1                          | —                | 1               | —                | 5                                  | 7            |
| Información pública                      | 9   | —   | 4                          | 2                | —               | —                | 3                                  | 9            |
| Derechos humanos                         | 3   | —   | 1                          | —                | —               | —                | 1                                  | 2            |
| Elecciones                               | 14  | 20  | 12                         | 12               | 7               | —                | 7                                  | 38           |
| Asuntos jurídicos                        | 8   | —   | —                          | —                | —               | —                | 4                                  | 4            |
| <b>Subtotal</b>                          | <b>51</b>   | <b>20</b>   | <b>21</b>                  | <b>14</b>        | <b>8</b>        | <b>—</b>         | <b>31</b>                          | <b>74</b>    |
| Oficina del Comandante de la Fuerza      | 3   | —   | —                          | —                | —               | —                | 2                                  | 2            |
| Comisionado de la Policía Civil          | 3   | —   | —                          | —                | —               | —                | 1                                  | 1            |

|  | Número de funcionarios de contratación internacional | Número de Voluntarios de las Naciones Unidas | Número de vehículos |           |           |           | Automóvil de cuatro puertas | Total      |
|--|--|--|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|------------|
|  |  |  | Jeep                | Camioneta | Microbús  | Furgoneta |                             |            |
| Oficina de Asuntos Civiles                     |  |  |                     |           |           |           |                             |            |
| Asuntos civiles                                | 21   | —  | 8                   | 5         | 3         | —         | 4                           | 20         |
| Expedientes                                    | 21   | 50   | —                   | 2         | 3         | —         | 2                           | 7          |
| Vigilancia de los derechos humanos             | 11   | —  | 1                   | —         | —         | —         | 2                           | 3          |
| Secretario de los Comités Mixtos de Aplicación | 16   | —  | 7                   | 1         | 1         | —         | 4                           | 13         |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>69</b>  | <b>50</b>                                    | <b>16</b>           | <b>8</b>  | <b>7</b>  | <b>—</b>  | <b>12</b>                   | <b>43</b>  |
| Vigilancia de las fronteras                    | 90   | —  | 1                   | 11        | 2         | —         | 1                           | 15         |
| Auditor residente                              | 2  | —  | —                   | —         | —         | —         | 1                           | 1          |
| Oficinas regionales/Asuntos civiles            |  |  |                     |           |           |           |                             |            |
| Vinkovci                                       | 8  | —  | 2                   | —         | 1         | —         | 3                           | 6          |
| Osijek   | 9  | —  | 2                   | —         | 1         | —         | 2                           | 5          |
| Beli Manastir                                  | 10   | —  | 2                   | 1         | 1         | —         | 3                           | 7          |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>27</b>  | <b>—</b>                                     | <b>6</b>            | <b>1</b>  | <b>3</b>  | <b>—</b>  | <b>8</b>                    | <b>18</b>  |
| <b>Subtotal, funciones sustantivas</b>         | <b>245</b>   | <b>70</b>                                    | <b>44</b>           | <b>34</b> | <b>20</b> | <b>—</b>  | <b>56</b>                   | <b>154</b> |

**Administración**

## Oficina del Oficial Administrativo Jefe

|   |           |          |           |          |          |          |           |           |
|---|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| Oficial Administrativo Jefe/Oficial Administrativo Superior | 6         | —        | 1         | —        | —        | —        | 3         | 4         |
| Oficial de asuntos jurídicos                                | 1         | —        | —         | —        | —        | —        | 1         | 1         |
| Sección de Presupuesto                                      | 4         | —        | 1         | —        | —        | —        | 1         | 2         |
| Operaciones aéreas  | 2         | —        | —         | —        | —        | —        | 1         | 1         |
| Sección de Seguridad  | 21        | —        | 8         | 5        | —        | —        | 4         | 17        |
| Oficina del Jefe de Servicios Administrativos               | 3         | —        | —         | —        | —        | —        | —         | —         |
| Finanzas  | 10        | —        | 1         | —        | 1        | —        | 2         | 4         |
| Adquisiciones   | 6         | 3        | —         | 1        | 1        | —        | 2         | 4         |
| Personal  | 8         | —        | —         | —        | —        | —        | 2         | 2         |
| Servicios generales   | 16        | 3        | 2         | 1        | 1        | —        | 2         | 6         |
| Procesamiento electrónico de datos                          | 7         | —        | —         | 2        | —        | —        | 2         | 4         |
| <b>Subtotal</b>   | <b>84</b> | <b>6</b> | <b>13</b> | <b>9</b> | <b>3</b> | <b>—</b> | <b>20</b> | <b>45</b> |

## Servicios integrados de apoyo

|  |    |    |    |    |    |   |   |    |
|--|----|----|----|----|----|---|---|----|
| Oficina del Jefe                       | 3  | —  | 1  | —  | —  | — | — | 1  |
| Administración de contratos            | 7  | —  | —  | —  | —  | — | 1 | 1  |
| Logística                              | 31 | —  | 6  | 6  | 3  | — | — | 15 |
| Ingeniería                             | 27 | 12 | 4  | 17 | 4  | — | 3 | 28 |
| Comunicaciones                         | 21 | 7  | —  | 10 | 2  | 1 | 1 | 14 |
| Transporte                             | 16 | 25 | 6  | 1  | 1  | — | — | 8  |
| Servicios de despachos                 | —  | —  | 3  | —  | 12 | — | 6 | 21 |
| Servicios para visitantes distinguidos | —  | —  | 1  | —  | 2  | — | 6 | 9  |
| Reservado para reparaciones            | —  | —  | 16 | —  | 5  | 4 | 5 | 30 |

|                                 | <i>Número de funcionarios de contratación internacional</i> | <i>Número de Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Número de vehículos</i> |                  |                 |                  | <i>Automóvil de cuatro puertas</i> | <i>Total</i> |
|---------------------------------|---|---|----------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------------------------|--------------|
|                                 |   |   | <i>Jeep</i>                | <i>Camioneta</i> | <i>Microbús</i> | <i>Furgoneta</i> |                                    |              |
| Talleres                        | —   | —   | 3                          | —                | 3               | 1                | —                                  | 7            |
| Control e inventario de bienes  | 5   | —   | —                          | 2                | 1               | —                | 1                                  | 4            |
| Gestión de suministros y bienes | 10  | —   | 1                          | 1                | 1               | —                | 2                                  | 5            |
| <b>Subtotal</b>                 | <b>120</b>  | <b>44</b>   | <b>41</b>                  | <b>37</b>        | <b>34</b>       | <b>6</b>         | <b>25</b>                          | <b>143</b>   |
| Oficinas regionales             |   |   |                            |                  |                 |                  |                                    |              |
| Vinkovci                        | 2   | —   | 1                          | —                | —               | —                | —                                  | 1            |
| Beli Manastir                   | 2   | —   | 1                          | —                | 1               | —                | —                                  | 2            |
| Zagreb                          | 2   | —   | —                          | —                | —               | —                | 1                                  | 1            |
| <b>Subtotal</b>                 | <b>6</b>  | <b>—</b>  | <b>2</b>                   | <b>—</b>         | <b>1</b>        | <b>—</b>         | <b>1</b>                           | <b>4</b>     |
| <b>Subtotal, administración</b> | <b>210</b>  | <b>50</b>   | <b>56</b>                  | <b>46</b>        | <b>38</b>       | <b>6</b>         | <b>46</b>                          | <b>192</b>   |
| Oficinas de enlace              |   |   |                            |                  |                 |                  |                                    |              |
| Zagreb                          | 17  | —   | 1                          | —                | 1               | —                | 7                                  | 9            |
| Belgrado                        | 13  | —   | 2                          | 2                | 2               | —                | 7                                  | 13           |
| <b>Subtotal</b>                 | <b>30</b>   | <b>—</b>  | <b>3</b>                   | <b>2</b>         | <b>3</b>        | <b>—</b>         | <b>14</b>                          | <b>22</b>    |
| <b>Total</b>                    | <b>485</b>  | <b>120</b>  | <b>103</b>                 | <b>82</b>        | <b>61</b>       | <b>6</b>         | <b>116</b>                         | <b>368</b>   |